

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

BOP-A-2024-4655

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto Municipal 2024, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno en sesión plenaria ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 2024, se considera definitivamente aprobada al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Por todo lo expuesto se considera incluida en la Plantilla de Personal del Presupuesto Municipal 2024 la siguiente modificación, en el apartado **B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL**, de forma que este apartado quedaría como sigue:

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO	GRUPO	NÚMERO
Operarios Servicios Múltiples:		2
A) Peón Especialista	C2	1
B) Encargado General de Obras	C1	1
Secretaría Juzgado de Paz	C2	1
Dinamizadora Centro Guadalinfo	C1	1
Administrativa	C1	1
Dinamizadora Juvenil	C2	1
Directora-Profesora Guardería Infantil	A2	1
Técnico Superior en Educación Infantil Guardería	C1	1
Auxiliar Administrativo	C2	1
Arquitecto	A1	1

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	GRUPO	NÚMERO
Oficial 1ª Electricidad (Vacante OEP 2022)	C1	1
Monitor Deportivo (Vacante OEP 2023)	C1	1

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, a 18 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Francisco Javier Murillo Martín.

